

Notificación de apremio

III.C.7643

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal, habiendo dictado el Ilmo. Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, la siguiente providencia que literalmente dice:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico al deudor en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO: (Artículo 108 del R.G.R.).

Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndoles: Que de no efectuar el ingreso en los plazos indicados se procederá sin más, al embargo de sus bienes o derechos.

RECURSOS: Contra la providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION QUE SE CITA

GARCIA LOPEZ CARLOS
Cavas, 14-39 D CALAHORRA
IMPUESTO VEHICULOS 1.993
LO-0058-B y LO-5102-F
PRINCIPAL 20.330,-pts

CUEVAS SOLVEVILLA URBANO
Carasol, 12 AUTOL /La Rioja/
SANCION TRAFICO LOCAL 1993
EXPEDIENTE POLICIA 379/93-P
PRINCIPAL 40.000,-pts
MATRICULA: NA-4397-Z

LACANOR, S. I.
STRO DE AGUA P/Publico 1.992
Periodo 1º y 2º
PRINCIPAL 50.933,-pts
Viacampo nº 5 CALAHORRA

FERNANDEZ DIAZ JULIO JOSE
Angel Olivan, 7 CALAHORRA
SANCION TRAFICO LOCAL 1993
EXPEDIENTE POLICIA 353/93-P
PRINCIPAL 4.000,-pts
MATRICULA: LO-4664-J

FALLO SAN FRANCISCO JAVIER
Isidoro 6 AGUILAR DE RIO ALHAMA
SANCION TRAFICO LOCAL 1993
EXPEDIENTE POLICIA 67213
PRINCIPAL 4.000,-pts
MATRICULA LO-1867-M

AVELLAN TORRES PEDRO ANTONIO
Ramón Subiran, 3 CALAHORRA
SANCION TRAFICO LOCAL 1993
EXPEDIENTE POLICIA 65068
PRINCIPAL 2.500,-pts
MATRICULA LO-6043-F

GARCIA VALDEPEÑAS JOSE MIGUEL
Doctor Fleming, 17 CALAHORRA
SANCION TRAFICO LOCAL 1.993
EXPEDIENTE POLICIA 65693
MATRICULA B-0044-DX
PRINCIPAL 2.500,-pts

URSUA SOBEJANO JESUS ANGEL

La Sardilla s/n FUNES (Navarra)
SANCION TRAFICO LOCAL 1.993
EXPEDIENTE POLICIA 67459
PRINCIPAL 2.500,-pts
MATRICULA NA-7147-O

RESA BIENZOBAS REYES
San Isidoro 13 ARGUEDAS /NAVARRA
SANCION TRAFICO LOCAL 1.993
EXPEDIENTE POLICIA 67613
PRINCIPAL 4.000,-pta
MATRICULA NA-1435-N

PISA MIRANDA PEDRO y BORJA JIMENEZ Mº
Pl.J.García Antoñanzas,2 CALAHORRA
SANCION TRAFICO LOCAL 1.993
EXPEDIENTE POLICIA 67654
PRINCIPAL 2.500,-pts
MATRICULA O-0146-W

MARTINEZ DIAZ JOSE
Florida Alta 3 HARO
SANCION TRAFICO LOCAL 1993
EXPEDIENTE POLICIA 64613
PRINCIPAL 4.000,-pts
MATRICULA LO-4723-I

ONA PEREZ ANGEL
Bebricio 15 CALAHORRA
SANCION TRAFICO LOCAL 1.993
EXPEDIENTE POLICIA 65806
PRINCIPAL 2.500,-pts
MATRICULA LO-1074-K

GARCIA VALDEPEÑAS JOSE MIGUEL
Doctor Fleming, 17 CALAHORRA
SANCION TRAFICO LOCAL 1.993
EXPEDIENTE POLICIA 65115
MATRICULA B-0044-DX
PRINCIPAL 4.000,-pts

BORJA JIMENEZ Mº y PISA MIRANDA P
Pl.J.García 2 CALAHORRA
SANCION TRAFICO LOCAL 1.993
EXPEDIENTE POLICIA 67028
PRINCIPAL 2.500,-pts
MATRICULA O-0146-W

MARTINEZ DE BLAS JESUS
Padre Marín 31 -LOGROÑO
SANCION TRAFICO LOCAL 1.993
EXPEDIENTE POLICIA 65798
PRINCIPAL 2.500,-pts
MATRICULA LO-4951-G

Calahorra, 6 de Agosto de 1.993.- El Recaudador Ejecutivo.

Notificación de apremio

III.C.7644

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal, habiendo dictado el Ilmo. Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, la siguiente providencia que literalmente dice:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico al deudor en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO: (Artículo 108 del R.G.R.).

Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndoles: Que de no efectuar el ingreso en los plazos indicados se procederá sin más, al embargo de sus bienes o derechos.

RECURSOS: Contra la providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que